



**INTERVENCIÓN DE LA SRA. ESTELA MERCEDES N. MANSOGO EN
REPRESENTACION DE LA MISION PERMANENTE DE LA REPUBLICA
DE GUINEA ECUATORIAL**

**DURANTE EL DEBATE GENERAL DE LA SEXTA COMISION, EN EL
MARCO DEL 80 PERIODO DE SESIONES DE LA NACIONES UNIDAS,
SOBRE EL TEMA 76:**

**“RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR HECHOS
INTERNACIONALMENTE ILÍCITOS”**

Se ruega comparar con la versión pronunciada

[Salón del Consejo de Administración Fiduciaria

Nueva York, 13 de octubre 2025]

Muchas gracias Señor Presidente,

1. Mi delegación se adhiere a las intervenciones realizadas por Camerún en nombre del Grupo Africano, de Guinea-Bissau en nombre de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP) y de Egipto en nombre de un grupo de estados.

No obstante en nuestra capacidad queremos hacer las siguientes observaciones:

2. En primer lugar, agradecemos al Secretario General por la presentación de los informes contenidos en los documentos A/80/156, A/80/77 y A/80/76 que recopilan observaciones e información remitidas por los Estados; decisiones de cortes, tribunales y otros órganos internacionales, así como opciones procedimentales relacionadas con las medidas adoptadas en torno a los productos de la Comisión de Derecho Internacional.
3. Seguidamente, mi delegación desea expresar su profundo reconocimiento a la Comisión de Derecho Internacional por su constante y dedicada labor en la elaboración de los Artículos sobre la Responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos, adoptados desde 2001. Estos artículos representan un hito en la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional, al consolidar principios consuetudinarios que rigen las consecuencias jurídicas derivadas de los actos internacionalmente ilícitos de los Estados.
4. Desde su adopción, los artículos han servido como una guía fundamental para la práctica internacional y se han convertido en un punto de referencia constante en las decisiones de tribunales y cortes internacionales, como lo señala el mencionado Informe del Secretario General. Su uso reiterado a lo largo del tiempo evidencia no solo su relevancia jurídica en las relaciones internacionales, sino también el reconocimiento general de su valor práctico para orientar el comportamiento responsable de los Estados en el ámbito internacional. Asimismo, su uso refleja un compromiso compartido con principios esenciales como la justicia, la equidad y la responsabilidad, que son clave para mantener la paz y la buena convivencia entre las naciones.
5. Sin embargo, el hecho de que aún no exista un instrumento jurídicamente vinculante sobre esta materia plantea desafíos importantes. Por ello, mi delegación considera que

avanzar ya hacia una convención internacional que recoja estos principios no solo fortalecería la seguridad jurídica, sino que también permitiría ofrecer mayor claridad en los mecanismos de reparación y reafirmar nuestro compromiso con un orden internacional basado en reglas, responsabilidad y cooperación entre Estados.

6. Al mismo tiempo, mi delegación reconoce que esta cuestión requiere un enfoque prudente, que tome en consideración las distintas posiciones expresadas por los Estados y que asegure un equilibrio entre la flexibilidad necesaria en la práctica y la estabilidad normativa que otorga un tratado.
7. En ese contexto, y reconociendo la especial relevancia de esta cuestión, mi delegación estima que resultaría oportuno que se celebren debates en el marco de esta Comisión con una periodicidad anual y no trienal como ha sido la práctica hasta ahora. Ello permitiría avanzar de manera gradual, inclusiva y con el debido consenso hacia la eventual adopción de una Convención sobre la responsabilidad del Estado, tomando como base el proyecto de artículos elaborados por la Comisión de Derecho Internacional, sin comprometer la integridad del delicado equilibrio alcanzado en el texto actualmente disponible.
8. Asimismo, además de abordar los parámetros de las negociaciones, mi delegación considera que estos debates podrían ofrecer una valiosa oportunidad para intercambiar observaciones sobre los Artículos del Proyecto de Artículos que siguen siendo objeto de debate. Así como el estudio cuidadoso de tratados existentes u otros proyectos de artículos afectos.
9. En particular, nos referimos a aquellas cuya naturaleza como norma consuetudinaria aún no cuenta con un reconocimiento generalizado y respecto de las cuales la práctica estatal refleja la ausencia de un consenso claro. Así como el estudio cuidadoso de relación de tratados existentes u otros proyectos de artículos afectos a este.

Señor Presidente,

10. Para concluir, mi delegación reitera su disposición a participar de manera constructiva en las deliberaciones de esta Comisión y a contribuir al consenso que permita fortalecer el régimen de responsabilidad internacional del Estado, en beneficio de la comunidad internacional en su conjunto. **Muchas gracias.**